GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

Nº 193 /

OTORGA VISACION A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 111

RANCAGUA, 22 de Marzo de 2010

VISTO antecedentes; estos informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº88 de fecha 11 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Maria Victoria REA DE GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA. TITULAR : Ricardo Asdrubal GONZALEZ REA (Hijo).
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

hume MARÍA JENNE LYON AMAND DE MENDIETA GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

EFE DEPTO

N° Int: 2149207 [10252] 22/03/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior/

2.- Policía Internacional

3. - Archivo

4.- Of. Partes.

DATOS ESTADISTICOS / FECHA

ESTAMPADO : 0 9 ABR 2010

INICIO : LO 9 ABR 2010

VENCIMIENTO: 2 2 ENE 2011

